

ella: Y entendido p.^o este Ayuntamiento. Acuerda: Que p.^o
el Via que el Sr. Alcalde tenga a bien de cite pa-
ra resolver

oficio de indole de
Luz de la ciudad
de la ciudad de la ciudad
de la ciudad de la ciudad
de la ciudad de la ciudad
de la ciudad de la ciudad

Viose un oficio del Sr. Subdelegado de
Nemaj de esta Provincia, fha. veinte del presente mes
que inserta la Or.^o de S. M. relativa a que los
Encargados por los Ayuntamientos del reparto y ca-
brera de la ciudad de Sal, acudan a otras corpo-
raciones con los recursos que les combengan y de-
ningun modo a la Ciudad publica. Y entien-
do p.^o este Ayuntamiento. Acuerda: Que en su inter-
licencia, y que para la suya se traslade a los
Ayuntamientos del campo

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Constitucional p.^o este
mi Secretario de que certifico-

Febrero 26 de 1806
Mano de
Mano de

En el orden de la ciudad de Salta y Salta capitales de ella
la mañana de hoy trinitaria de junio de mil ochocientos
veinte se congregaron a Sesion ordinaria
los señores D.^o Ramon Neyra Alcalde Primario
Constitucional, D.^o Antonio Chaban, D.^o Diego

